



VAMPTECH IBÉRICA sI
C/ Libra, 36. Polígono Can Parellada
08228 Terrassa (Barcelona)
Tel : 937 195 014 – Fax : 937 195 016
E-mail:comercial@vamptech-iberica.com
Internet: <http://www.vamptech-iberica.com>

A quién corresponda
Terrassa, 1 de Septiembre del 2010

Estimado cliente,

El día 7 de julio del 2010 entró en vigor la Ley 15/2010 (*), de 5 de julio que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Su objetivo no es otro que la fijación de términos de pago en las operaciones comerciales entre empresas y entre empresas y la administración.

Uno de los puntos destacados es la anulación de la posibilidad de fijar, de modo contractual, términos de pagos. Esta libertad de pacto entre partes se sustituye por mandato legal en un máximo de 60 días desde la fecha de entrega de mercancía.

Los términos de pago entre empresas deberán ajustarse a un calendario preciso: de 85 días, desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre del 2011; de 75 días entre 1 de enero del 2011 a 31 de diciembre del 2012; y de 60 días a partir de enero del 2012.

La Ley permite la agrupación de facturas a lo largo de un periodo no superior a 15 días, siempre y cuando se cumpla que el pago se realiza dentro de los 60 días del día central del periodo de facturación.

Otro aspecto importante es la nueva redacción del artículo 9 de la Ley 3/2004 (artículo 1, punto cinco Ley 15/2010) que articula la persecución legal de quién use o acepte cláusulas abusivas.

En este nuevo entorno competitivo global debemos ajustar, como no puede ser de otro modo, las condiciones de pago actualmente pactadas con entre su empresa y la nuestra al nuevo marco legal, por lo que hemos modificado las condiciones generales de venta.

Para su comodidad, encontrará en el reverso de esta carta las alternativas más comunes para que nos indique cuál prefiere adoptar. Dejamos una opción abierta a sus propuestas ya que nuestra intención es aceptar las condiciones que más se ajusten a su modo operativo, brindando la máxima flexibilidad que la Ley permita.

Quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración que precise,

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,